



---

## **Repensando la participación comunitaria: Continuidades y transformaciones del Presupuesto Participativo en España (Rethinking Community Participation: Continuities and Transformations of Participatory Budgeting in Spain)**

OÑATI SOCIO-LEGAL SERIES FORTHCOMING: INSTITUCIONALIZACIÓN, IRUPCIÓN Y EL ARRAIGO EN LAS INNOVACIONES DEMOCRÁTICAS

DOI LINK: [HTTPS://DOI.ORG/10.35295/OSLS.IISL.1878](https://doi.org/10.35295/OSLS.IISL.1878)

RECEIVED 16 OCTOBER 2023, ACCEPTED 12 JANUARY 2024, FIRST-ONLINE PUBLISHED 7 FEBRUARY 2024

FRANCISCO FRANCÉS GARCÍA\* 

MARTA BARROS GONZÁLEZ\* 

ANDRÉS FALCK\* 

ROCÍO PÉREZ-GAÑÁN\* 

SAHSIL ENRÍQUEZ\* 

JAVIER ORTEGA FERNÁNDEZ\* 

ALICIA MARTÍNEZ MORENO\* 

### **Resumen**

La evolución del presupuesto participativo constituye un tema clave de estudio dado que es una de las innovaciones participativas de más larga trayectoria y de mayor expansión en los últimos veinte años a lo largo del mundo. Asimismo, España es territorio que se presta a la observación de los cambios en el presupuesto participativo, dado que fue uno de los países donde se desarrolló con fuerza cuando comenzó a impulsarse en Europa. El objetivo del presente estudio es conocer las experiencias de presupuesto participativo en la actualidad en España, en términos del marco institucional de los procesos, las reglas de participación y los roles y posibilidades de acción ciudadana en las mismas. Para ello, se trabaja con datos de 297 presupuestos participativos municipales. Los resultados muestran una expansión notable del

---

El presente artículo se ha elaborado gracias a la iniciativa de Coglobal de realización de un Inventario de los Presupuestos Participativos en España

\* Francisco Francés García. Universidad de Alicante. Dirección de email: [francisco.frances@ua.es](mailto:francisco.frances@ua.es).

\* Marta Barros González. Universidad de Málaga. Dirección de email: [martabg@live.com](mailto:martabg@live.com)

\* Andrés Falck. Coglobal / Universidad del País Vasco. Dirección de email: [andresfalck@coglobal.es](mailto:andresfalck@coglobal.es)

\* Rocío Pérez-Gañán. Universidad de Oviedo. Dirección de email: [perezganmaria@uniovi.es](mailto:perezganmaria@uniovi.es)

\* Sahsil Enríquez. Universidad del País Vasco. Dirección de email: [sahsilenriquez@gmail.com](mailto:sahsilenriquez@gmail.com)

\* Javier Ortega Fernández. Universidad de Alicante / Preparación. Dirección de email: [j.ortega@ua.es](mailto:j.ortega@ua.es)

\* Alicia Martínez Moreno. Universidad de Alicante / Preparación. Dirección de email: [amm499@gcloud.ua.es](mailto:amm499@gcloud.ua.es)

presupuesto participativo, aunque la vida media de las experiencias sigue siendo corta. Los presupuestos participativos presentan nuevas características en relación con estudios anteriores: la diversificación de las metodologías empleadas, el reducido peso de la participación ciudadana en su diseño o el intensivo componente digital. También se identifican rasgos de continuidad, como la condición vinculante de las decisiones ciudadanas o la necesidad del cumplimiento de determinados requisitos administrativos para poder tomar parte.

### **Palabras clave**

Presupuesto Participativo; participación ciudadana; desarrollo comunitario; gestión pública; planificación participativa; democracia

### **Abstract**

The evolution of participatory budgeting is a crucial topic for study, as it represents one of the longest-standing and most widely implemented participatory innovations over the past two decades worldwide. Spain, in particular, provides an interesting context for observing changes in participatory budgeting (PB), given its strong early development of this initiative in Europe. The objective of this study is to examine the current state of PB experiences in Spain, focusing on the institutional framework, participation rules, and the roles and opportunities for citizen engagement within these processes. To achieve this, we analyzed data from 297 municipal PB experiences. The findings reveal a significant expansion of PB, although the duration of the experiences remains relatively short. Additionally, new characteristics emerge in relation to previous studies, including the diversity of methodologies employed, the limited weight of citizen participation in the design phase, and the intensive use of digital platforms. The study also identifies continuity traits, such as the binding nature of citizen decisions and the need to comply with specific administrative requirements in order to participate.

### **Key words**

Participatory Budgeting; citizen participation; community development; public management; participatory planning; democracy

## Table of contents

1. Introducción.....	4
1.1. Objetivos e hipótesis .....	6
2. Diseño y método.....	6
3. Trabajo de campo y análisis de datos.....	8
4. Resultados .....	9
4.1. Marco institucional de los procesos.....	9
4.2. Las reglas de juego en los presupuestos participativos.....	11
4.3. La participación de la ciudadanía dentro de los procesos .....	14
5. Discusión y conclusiones.....	17
Referencias .....	20

## 1. Introducción

Hablar de presupuestos participativos supone traer al discurso a la que es quizás la figura más ambiciosa de innovación participativa que ha existido en los sistemas democráticos occidentales en los últimos treinta años (Pires y Pineda 2008, Sintomer *et al.* 2016, Ganuza *et al.* 2016, Wampler y McNulty 2017, Dias 2018, Cabannes y Lipietz 2018, Baiocchi 2019, Ganuza y Baiocchi 2019, Cabannes 2020). La idea del presupuesto participativo, con el tiempo, se ha convertido en un término reconocible y con presencia cada vez más frecuente en las propuestas institucionales de desarrollo comunitario, sobre todo en el contexto local. El presupuesto participativo, además, presenta un especial interés investigador en el ámbito de la perspectiva dialéctica de la investigación social (Ibáñez 1985), puesto que asume en su despliegue metodológico las fases comunes que integran una investigación participativa: negociación inicial (en relación con el montante presupuestario que se somete a debate y las reglas de juego del proceso), autodiagnóstico de problemas (necesidades ciudadanas en materia de gasto público), programación participada de acciones (generación de propuestas y priorización de estas), y monitoreo de los acuerdos (seguimiento en la implementación de las propuestas de gasto). Y lo que es más importante, el impacto de la lógica de acciones que integran la idea del Presupuesto Participativo alcanza múltiples ámbitos de lo que entendemos como prácticas deseables en las relaciones entre gobiernos y ciudadanía.

La emergencia del Presupuesto Participativo responde a giros en los sistemas políticos durante las últimas décadas, en los que asoman cambios y transformaciones que, al menos en el plano discursivo, son proclives al desarrollo de esfuerzos de profundización democrática en la gestión pública (Francés *et al.* 2018). Es posible, en este sentido, hablar de un clima propicio para el arraigo participativo institucional de esta figura, impulsado sobre todo por responsables políticos y técnicos como recurso para mejorar la conexión de la Administración con la ciudadanía y conocer sus demandas. En el caso español, este arraigo se encuentra favorecido por la proliferación de la figura del presupuesto participativo en las prácticas de los gobiernos locales, así como por su impacto, si no estratégico al menos sí retórico, en el entramado normativo y la cultura organizacional de muchos gobiernos locales. Prueba de ello es el crecimiento notable de experiencias en España en apenas dos décadas, pasando de menos de una decena en los primeros años del s. XXI a las aproximadamente 300 en 2020 que el presente estudio recoge. Por lo tanto es posible, en términos de la dimensión temporal y espacial del arraigo participativo (Bussu *et al.* 2022), hablar del presupuesto participativo como práctica asentada dentro de las prácticas formales en el ámbito institucional. Sin embargo, como más adelante se comprobará, si descendemos a la biografía de las experiencias concretas, encontraremos que dicho arraigo está lejos de consolidarse, apreciándose rupturas temporales y desapariciones frecuentes. En cualquier caso, es fácilmente constatable la creciente atención que recibe la idea de una ola participativa empujada por el aumento de la demanda, o cuando menos las expectativas de participación de sectores de la ciudadanía en las decisiones públicas, en el diseño de políticas públicas, y más ampliamente, en el desarrollo comunitario. En consonancia con ello, iniciativas como el Presupuesto Participativo hacen visible cierta repolitización de lo público, aunque con matices. Se trata de procesos que están lejos de apuntar hacia una revolución participativa (Ganuza y Francés 2014) y más ligados a los enfoques de democratización impulsada por la gobernanza (*governance-driven democratization*) que a lógicas de gobernanza impulsada

por la democracia (*democracy-driven governance*) en los términos que usan Bua y Bussu (2021). Así, el presupuesto participativo intenta salvaguardar o en ocasiones reconstruir los nexos entre los ciudadanos como sujetos políticos o miembros de una comunidad, y las estructuras institucionales cuyas acciones impactan en cuestiones cotidianas juzgadas como importantes por la población. Sin embargo, el impacto del presupuesto participativo en términos de transformación social tradicionalmente ha sido limitado (López y Pineda 2013). Ciertamente la agenda y el sostenimiento del presupuesto participativo suele estar dominado por el gobierno local (Montecinos 2009), hace visibles asimetrías en la capacidad de influencia de los diferentes actores involucrados (González y Soler 2021), fija el debate en lo micro limitando la creación de visiones colectivas transformadoras (Parés 2011), muestra dificultades para desplegarse más allá de la escala local, suele ocupar una posición periférica en la dinámica institucional (Blanco y Ballester 2011) y cabe cuestionar si genera un impacto significativo en la profundización democrática (Cabannes y Lipietz 2018). A pesar de estas críticas y limitaciones, en términos políticos el presupuesto participativo genera caminos hacia espacios reconocibles en el ámbito de gobernanza impulsada por la democracia, creando lo que Warren (2014) llama oportunidades abiertas desde la democratización impulsada por la gobernanza. En este sentido, los aportes del presupuesto participativo en términos de regeneración democrática han sido ampliamente estudiados (Allegretti *et al.* 2011, Dias 2018, Bartocci *et al.* 2023, por citar algunos). Y las transformaciones en las prácticas sociopolíticas que acompañan al desarrollo de la figura del presupuesto participativo también son muy extensas. Algunos ejemplos de estas transformaciones se extienden a aspectos clave de lo público tales como la pedagogía y la capacitación política (Barragán *et al.* 2010), nuevas formas de pensar la idea de democracia (Sintomer *et al.* 2012), el despliegue legitimidades políticas adicionales (Lehtonen 2018), desafíos concretos a las formas tradicionales de funcionamiento de la Administración (Ganuza y Baiocchi 2012), nuevos marcos normativos (Allegretti *et al.* 2021), o el protagonismo deliberativo por parte de ciudadanos comunes (Gilman y Wampler 2019).

Sea como fuere, las luces y sombras apuntadas en los párrafos anteriores no condicionan en absoluto el interés que tiene la asunción como objeto de estudio del presupuesto participativo a la hora de examinar tendencias de cambio en los horizontes pragmáticos y discursivos de la gobernanza democrática. El interés, de hecho, está justificado precisamente porque la huella histórica del Presupuesto Participativo es muy dispar. Desde las primeras experiencias en municipios españoles, que cabe ubicarlas a principios del siglo XXI, la figura del presupuesto participativo, como ya se ha apuntado anteriormente, ha protagonizado un recorrido temporal que dista mucho de ser lineal y constante, lo cual afecta también a la concepción de su propia definición y al lugar que ocupa en el marco de los procesos de desarrollo comunitario. Los sucesivos ciclos expansivos y de contracción de experiencias, en las dos décadas que llevan de vida los presupuestos participativos en España, permiten al menos esbozar dinámicas de cambio protagonizadas por transformaciones profundas en las metodologías de trabajo, en los motivos o razones a los que responde la puesta en marcha de las iniciativas, y en los alcances deliberativos que acompañan a los procesos.

En términos operativos, el presupuesto participativo, como cualquier iniciativa de participación ciudadana vinculada a la toma de decisiones públicas, o a las lógicas inherentes a la idea de gobernanza participativa, debe articular ineludiblemente tres

cuestiones que no siempre ajustan con facilidad: los problemas y necesidades de lo público que deben resolverse a través de la planificación institucional, los intereses o preferencias de las y los actores sociales que pueden verse afectados por las decisiones públicas, y finalmente, los diseños metodológicos que permiten desplegar la interacción colectiva a partir de la concreción de unas reglas del juego participativo (Baiocchi y Ganuza 2017). La figura del presupuesto participativo asume estos sustratos y los convierte en experiencias en las que los problemas y necesidades se traducen en propuestas de gasto público, a cuyo debate está llamada la ciudadanía, por cuanto se presupone a la vez agente y destinataria de los resultados del proceso, resultados que deben alcanzarse a partir de los arreglos procesuales y normativos que en la práctica dan lugar a procesos participativos de muy diferente naturaleza y trascendencia.

Analizar la naturaleza y el alcance de las experiencias de presupuestos participativos permite abordar no solamente una labor de evaluación, que ayuda a clarificar lo que está ocurriendo, sino también contribuye a abrir la discusión en torno a los posibles escenarios futuros de la participación ciudadana en el ámbito local. Los escenarios de futuro de la participación en el desarrollo comunitario se derivan de las prácticas presentes, las valoraciones de la calidad de estas prácticas, y las expectativas que pueden abrirse para profundizar en la influencia ciudadana dentro del espacio público.

### *1.1. Objetivos e hipótesis*

Siendo el principal objetivo de la investigación desvelar la naturaleza participativa en el diseño institucional de las experiencias de presupuestos participativos en España, el análisis ha quedado estructurado, y así se presenta en el epígrafe de resultados, en tres ejes o dimensiones, de los que se derivan los objetivos específicos e hipótesis de trabajo.

El primer objetivo persigue identificar rasgos definitorios vinculados al marco institucional de los procesos, esto es, las condiciones institucionales y sociopolíticas sobre las que se construyen las experiencias de presupuestos participativos. El segundo objetivo se desplaza hacia el análisis de variables clave que determinan las regulaciones del presupuesto participativo en los diferentes municipios, con un énfasis especial en la pregunta de quién establece las reglas que guían las dinámicas de los procesos. Y finalmente, el tercer objetivo investigador busca caracterizar y reflexionar sobre los roles y posibilidades de acción ciudadana dentro de las experiencias.

A partir de los tres objetivos se formula una hipótesis de trabajo transversal a estas tres dimensiones, articulada en torno a la afirmación de la existencia de transformaciones relevantes en las concepciones políticas o modelos organizativos, que afectan a la propia naturaleza participativa del presupuesto participativo en comparación con su conceptualización en la primera década del s. XXI, etapa de su introducción y desarrollo en España.

## **2. Diseño y método**

No existe una sistematización de experiencias de presupuestos participativos en el nivel estatal, debido sobre todo a la elevada volatilidad en el tiempo que presentan los procesos. Ello impide disponer de un marco muestral sobre el que plantear una estrategia de muestreo. Por esta razón en el estudio que se presenta se llevó a cabo un esfuerzo censal de registro de experiencias de presupuestos participativos, utilizando

como criterio de estratificación las diferentes comunidades autónomas. Para que un municipio se integrase en la base de datos tan solo debía cumplir la condición de estar implementando un proceso de presupuestos participativos en el año 2019. Se obtuvieron datos de un total de 297 experiencias de presupuestos participativos municipales, con las que se trabaja en la presente investigación.

Como ya se ha comentado, el principio organizador del trabajo de campo fue la estructura territorial por Comunidades Autónomas, con el fin de garantizar la heterogeneidad territorial de los casos que integran la muestra final. Para ello, por una parte, se contó con informantes clave en 12 de los 17 territorios autonómicos, encargados/as de recopilar la información y en su caso contactar con los municipios participantes. Por otra parte, se buscó tener una representación equilibrada en cuanto a la diversidad en el número de habitantes de los municipios. En la Tabla 1 se presenta la distribución de la muestra en función del tamaño poblacional de los municipios incluidos. La tabla 2, por su parte, proporciona la información de la distribución de casos identificados en función de la Comunidad Autónoma de pertenencia.

TABLA 1

<b>Tamaño/habitantes</b>	<b>Nº de experiencias de presupuestos participativos incluidos en la muestra</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Menos de 5.000</b>	30	10,1
<b>Entre 5.000 y 20.000</b>	90	30,3
<b>Entre 20.000 y 50.000</b>	91	30,6
<b>Entre 50.000 y 100.000</b>	49	16,5
<b>Más de 100.000</b>	37	12,5
<b>Total</b>	297	100,0

Tabla 1. Distribución de casos por número de habitantes de los municipios.  
(Fuente: Elaboración propia.)

TABLA 2

Comunidad autónoma	Nº de experiencias de presupuestos participativos incluidas en la muestra	Porcentaje
<b>Cataluña</b>	87	29,3
<b>Andalucía</b>	41	13,8
<b>País Vasco</b>	24	8,1
<b>Madrid</b>	24	8,1
<b>Comunidad Valenciana</b>	24	8,1
<b>Murcia</b>	19	6,4
<b>Castilla y León</b>	14	4,7
<b>Islas Baleares</b>	12	4
<b>Aragón</b>	11	3,7
<b>Islas Canarias</b>	11	3,7
<b>Navarra</b>	7	2,4
<b>Cantabria</b>	5	1,7
<b>Castilla-La Mancha</b>	5	1,7
<b>Asturias</b>	4	1,3
<b>Galicia</b>	4	1,3
<b>La Rioja</b>	3	1
<b>Extremadura</b>	2	0,7
<b>TOTAL</b>	297	100,0

Tabla 2. Distribución de casos en la muestra en función de la Comunidad Autónoma.  
(Fuente: Elaboración propia.)

Para el análisis, los datos presentados proceden del registro de información secundaria a partir de una revisión documental de las características de los presupuestos participativos municipales incluidos en la muestra. Con el fin de sistematizar la recogida de información se elaboró una matriz de recogida de datos secundarios. Para ello se elaboraron fichas de recogida de información. Entre otras, se recogió información sobre las siguientes variables: años de experiencia en el Presupuesto Participativo, existencia de una norma local que regule el proceso, modo en el que se definen las normas del proceso, requisitos para participar, existencia de canales de participación presenciales y digitales en el proceso, o grado de vinculación de las decisiones alcanzadas.

### 3. Trabajo de campo y análisis de datos

El trabajo de campo que sustenta el análisis se llevó a cabo en el primer trimestre de 2021. Utilizando como principal soporte las webs institucionales de municipios españoles, fue posible identificar como ya se ha indicado 297 experiencias municipales españolas de presupuestos participativos que habían desarrollado un ciclo completo del proceso en el año 2019. Cabe señalar que el año 2020, el año inmediatamente anterior al trabajo de campo, fue desestimado para el estudio al verse afectado el desarrollo de la mayoría de los procesos por el impacto de la pandemia COVID-19.



La estrategia de análisis ha combinado dos fases secuenciales. En primer lugar, para construir las fichas municipales, se ha llevado a cabo un análisis de contenido a partir de una estrategia de registro sistemático de información en páginas web municipales, normativas de procesos, y complementando esta estrategia, allí donde no existía información secundaria, a partir de entrevistas telefónicas con personal municipal.

Una vez registrados y codificados los datos de los procesos, en una segunda fase se ha desarrollado un análisis cuantitativo de carácter estadístico de los resultados para las variables registradas en cada municipio, así como su posterior contraste con fuentes secundarias y antecedentes investigadores, lo que ha permitido contextualizar los resultados obtenidos.

## 4. Resultados

### 4.1. Marco institucional de los procesos

Quizás la primera pregunta que surge cuando nos aproximamos a las realidades de los presupuestos participativos en España es cómo son los municipios que los llevan a cabo. En este sentido, el número de habitantes de los lugares donde se desarrollan estas iniciativas ha sido una variable recurrente hacia la que parece lógico volver la vista para describir el paisaje del presupuesto participativo. No es este un artículo orientado hacia el análisis sociodemográfico, pero sí conviene resaltar una realidad cada vez más clara en el estudio de estos procesos: han dejado de ser experiencias ligadas a un perfil de municipios pequeños y medianos, algo característico de sus inicios (Souza 2001, Sintomer *et al.* 2008, Ganuza y Francés 2012b), para presentar actualmente un panorama en el que se aprecia una expansión transversal en términos de número de habitantes de los municipios que desarrollan estos procesos. Aunque encontramos que la mayor parte de las experiencias se enmarcan en municipios de tamaño medio (el 65% de los casos estudiados se sitúan en municipios entre 10.000 y 100.000 habitantes), se han localizado 37 procesos activos en ciudades de más de 100.000 habitantes, entre las cuales se encuentran 12 de las 17 capitales de comunidades autónomas. El dato constata la completa superación, ya desde hace años, de la concepción del presupuesto participativo como práctica marginal o incluso “exótica” en los gobiernos locales. Además, la ampliación del espectro del presupuesto participativo en relación con el tamaño de los municipios se ha visto acompañado de una heterogeneidad cada vez mayor en las metodologías puestas en marcha, donde la clave de la escala demográfica supone un factor diferenciador entre unas experiencias y otras.

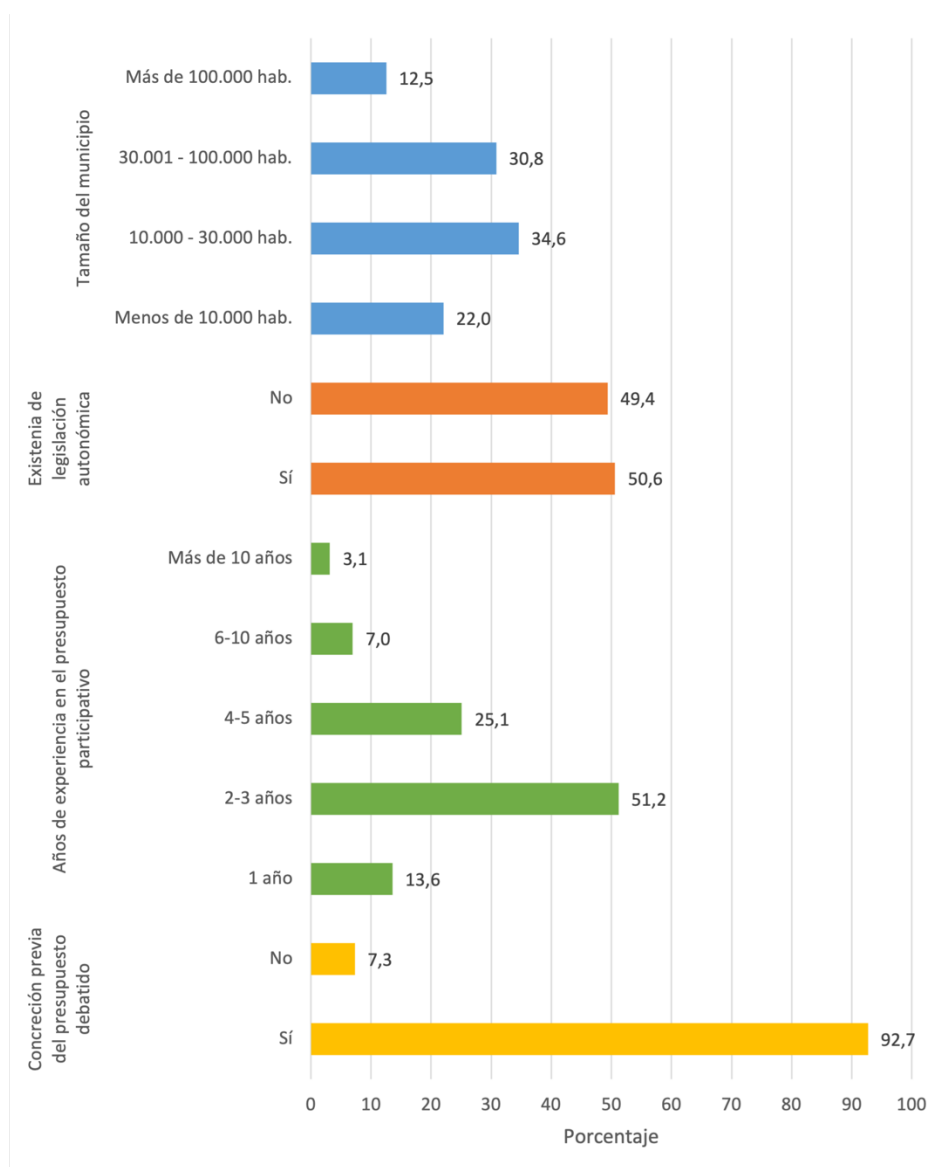
Una segunda variable, revisitada continuamente al plantear análisis en torno al presupuesto participativo, es si es capaz de pervivir en el tiempo más allá de las voluntades políticas que lo ponen en marcha, y que en general están ligadas a los ciclos electorales. En el recorrido histórico del presupuesto participativo en España, una de las características destacadas ha sido la trascendencia que han tenido las citas electorales como punto de inflexión en la evolución del número de experiencias existentes, y donde los cambios de color político en los gobiernos en ocasiones han explicado periodos expansivos a partir de unas determinadas elecciones locales, y en otras ocasiones las propias elecciones han abierto periodos de contracción en el número de experiencias activas. Dicho de otra forma, los vuelcos electorales en los municipios españoles han estado acompañados de inflexiones en el número de experiencias que se inician,

perduran o desaparecen tras una cita electoral. En este caso de estudio, los resultados son compatibles con la hipótesis de una continuidad histórica en la dependencia de la pervivencia del presupuesto participativo respecto a la voluntad política del equipo de gobierno en cada caso. Se registra una capacidad de supervivencia, o una antigüedad de los procesos, superior a cinco años únicamente en el 10% de las experiencias analizadas. En 9 de cada 10 casos, por lo tanto, asistimos a procesos cuyo recorrido temporal no supera los cinco años (es decir, que no supera la temporalidad de un mandato municipal), siendo lo más común un perfil de presupuestos participativos con 2 o 3 años de existencia. Como se indicaba, el resultado incide en la idea de que, o bien el presupuesto participativo se halla predominantemente ligado a voluntades políticas, o bien es posible hablar de un desarrollo temporal de los procesos en el que no existe el tiempo suficiente para que maduren y sean asumidos como práctica cotidiana en la gestión pública local al margen del color político o la voluntad del gobierno municipal que se constituye tras cada elección.

Una tercera variable incluida en la investigación y que ayuda a analizar el paisaje del presupuesto participativo desde el ámbito institucional es la existencia o no de legislaciones o normativas que reconozcan la práctica de este tipo de procesos y dediquen recursos, de manera directa o indirecta, a su desarrollo o implementación. Aquí el resultado es notable. Aproximadamente en la mitad de las comunidades autónomas de España existe algún tipo de referencia normativa que apuesta por la figura del presupuesto participativo. Aunque este hecho no haya supuesto la extensión de la práctica del presupuesto participativo desde el nivel local al nivel regional (la única excepción la encontramos en la Comunidad Valenciana en 2022), presupone cuando menos la creación de climas institucionales favorables para el desarrollo de experiencias. Ciertamente, esto constituye un cambio fundamental en relación con la realidad existente a los inicios de la práctica del presupuesto participativo en España, donde únicamente podía identificarse algunos esfuerzos en el nivel provincial, como fue el ejemplo en su día la Diputación de Málaga en Andalucía.

Por último, los resultados del estudio en relación con los marcos institucionales del presupuesto participativo han producido información para conocer el compromiso, al menos en el diseño presupuestario, de las autoridades locales. Aquí la variable de referencia trabajada ha sido conocer si los municipios concretan de manera explícita y pública un importe del presupuesto municipal correspondiente a la siguiente anualidad para ser debatido en el presupuesto participativo. Aunque el dato no da cuenta de la intensidad de este compromiso (esto vendría dado por variables como el porcentaje del presupuesto municipal dedicado al presupuesto participativo) sí constituye un indicador de implicación y transparencia política e institucional en los procesos. Que sea público el importe del presupuesto debatido permite a la ciudadanía conocer el alcance pragmático de los procesos en términos de gestión pública y ayuda a fijar las expectativas de los diferentes actores involucrados en la experiencia. Además, supone una garantía explícita del carácter ejecutivo que tiene el presupuesto participativo en la previsión de gasto público del municipio. En este aspecto, los resultados de la investigación muestran una realidad generalizada en las experiencias estudiadas en la que el montante sometido a debate a través del presupuesto participativo es conocido y público antes de iniciarse los procesos. En más del 90% de los municipios estudiados este es el caso.

GRÁFICO 1



**Gráfico 1. Aspectos relativos al marco institucional de los procesos.**  
(Fuente: Elaboración propia.)

#### 4.2. Las reglas de juego en los presupuestos participativos

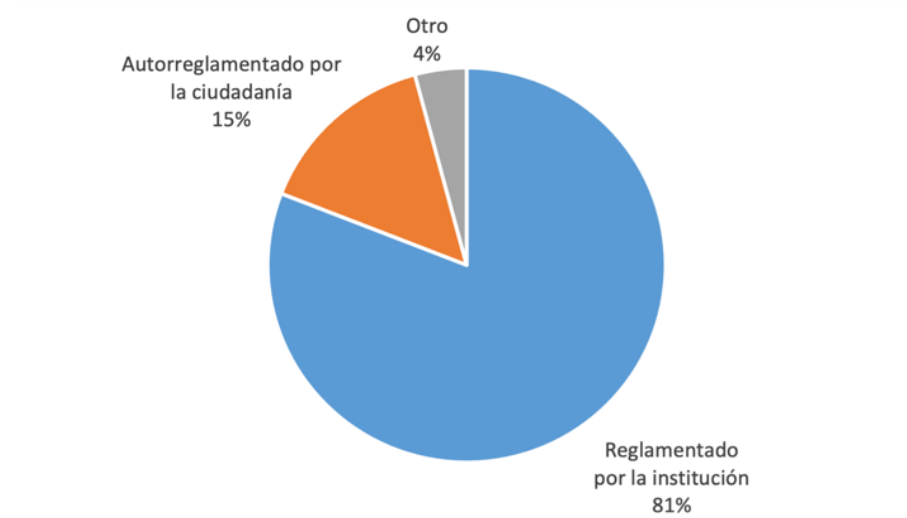
Las formas en que se desarrollan las distintas acciones dentro del presupuesto participativo están directamente ligadas con la manera en que se reglamentan los procesos. De hecho, la forma en que se definan las reglas del juego participativo será determinante para catalizar o limitar la acción de los actores llamados a participar (Allegretti *et al.* 2011, Farias y Ribeiro 2011, Michels y De Graaf 2017). En España, la existencia de documentos orientados a la regulación de las formas de participación en el presupuesto participativo ha constituido históricamente un sello distintivo de las prácticas, frente a otros países donde la presencia de regulaciones *ad hoc* de los procesos municipales ha sido tradicionalmente más escasa. La definición de las reglas del juego en un presupuesto participativo va más allá del mero referente normativo. Podríamos decir que en la reglamentación de un presupuesto participativo se vuelca en realidad el imaginario colectivo de cómo debe ser la participación ciudadana en la gestión pública

del municipio. Las normas en un presupuesto participativo detallan habitualmente cuestiones como quién puede participar en el debate público, cómo ha de hacerse, y cómo se toman las decisiones que el proceso debe afrontar. Además, dada la atribución frecuente al presupuesto participativo como la figura paradigmática en las prácticas de innovación participativa municipal, procesos de participación de otra índole (ya sea en materia de urbanismo, medio ambiente, políticas de salud, educación, etc.) pueden beber de las fuentes del presupuesto participativo como referencia sobre la cual construir sus propias arquitecturas metodológicas.

Al respecto de estas cuestiones, el estudio ha registrado dos variables consideradas de interés: el papel de la ciudadanía en la definición de las reglas que configuran el funcionamiento del presupuesto participativo, y si las decisiones de gasto público que la ciudadanía participante alcanza dentro del proceso tienen un carácter vinculante en la acción institucional municipal. Constituyen dos variables que en gran medida pueden dar cuenta del grado de ambición participativa que tienen los diseños de las experiencias, y permiten valorar la capacidad de incidencia de los diferentes actores implicados en el juego participativo.

En relación con la primera variable mencionada, que indaga en el rol efectivo que ha tenido la ciudadanía en la gestación de las normativas de los presupuestos participativos, la investigación arroja resultados relevantes. Los datos del estudio indican nítidamente que la reglamentación del proceso tipo de presupuestos participativos en España no parece proclive a las dinámicas participativas. En su inmensa mayoría, los diseños no están abiertos a las aportaciones de la ciudadanía. De los casos estudiados en los que existe una norma conocida sobre el funcionamiento del presupuesto participativo, solo en el 15% de los procesos encontramos lo que se ha dado en llamar un autorreglamento (Gráfico 2), es decir, un documento de reglas elaboradas de manera transparente y participativa con la ciudadanía (las únicas excepciones son las experiencias en Andalucía y la Comunidad Valenciana, donde este porcentaje supera el 40%). Asistimos aquí a uno de los giros fundamentales de las experiencias actuales respecto a las vigentes en la primera década de la implantación del Presupuesto Participativo en España. El autorreglamento en estas experiencias iniciales era una de las señas de identidad en los procesos de presupuestos participativos (Ganuza y Álvarez 2003, Morillas *et al.* 2011, Allegretti *et al.* 2011, Ganuza y Francés 2012a). De hecho, en muchos casos constituía un hito recurrente en el ciclo de implementación del presupuesto participativo, ya que en él se volcaba el consenso colectivo en torno al rol de las y los diferentes actores en el proceso y las formas en que se articulaban las diversas acciones para alcanzar el resultado final. Así mismo, el autorreglamento era un objeto de atención recurrente en los procesos de evaluación que solían acompañar a las experiencias, de manera que conformaba un documento dinámico modificable año tras año a partir del aprendizaje de aciertos y errores.

GRÁFICO 2



**Gráfico 2. Forma en que se establecen las reglas de funcionamiento del Presupuesto Participativo.**

(Fuente: Elaboración propia.)

En la actualidad, la opción predominante (el 81 % de los casos) es el diseño de los procesos y las reglas de juego desde el propio ayuntamiento. El dato supone una fractura en relación con las prácticas mayoritarias de los procesos en España durante la primera década del s. XXI (Ganuzo y Francés 2012a), y constituye una de las principales diferencias en el análisis comparativo longitudinal del presupuesto participativo. Actualmente, las áreas políticas impulsoras del proceso son las que dictan cómo será la metodología y guían las acciones participativas dentro de él. De hecho, son comunes los ejemplos en los que parece que el reglamento funciona como un documento cuya finalidad es constituirse como una guía de consulta a la ciudadanía para saber cómo participar, un manual de los “pasos” para poder tomar parte, o un material no excesivamente concreto que intenta facilitar las instrucciones para participar. Bajo esta concepción, el debate en torno a cómo debe ser un presupuesto participativo queda sustituido por la difusión a la ciudadanía de un producto ya acabado y cerrado, con unas instrucciones que frecuentemente no componen un cuerpo de normas formales que explicitan los principios de la iniciativa o su metodología en detalle, lo que abre las puertas a una gestión discrecional desde el ámbito institucional de las acciones que integran los procesos de este tipo. No cabe por lo tanto hablar en ningún caso de una generalización de situaciones en las que la ciudadanía toma parte en la definición de las normas del presupuesto participativo. Al contrario, la situación común de partida en el proceso es un contexto en el que las y los sujetos, en caso de sentirse lo suficientemente implicados como para tomar parte en el presupuesto participativo, lo hacen asumiendo unas normas que son provistas de manera exógena al juego participativo. En este sentido, en términos generales, resulta marginal la idea de que el reglamento sirva como pretexto de hilo conductor en un debate a través del que poder articular la deliberación colectiva en torno al modelo de participación.

La segunda cuestión registrada por el estudio para conocer el grado de ambición participativa en el diseño de las reglas del presupuesto participativo es la determinación del carácter vinculante o no de los acuerdos alcanzados por los participantes en los

procesos. Dicho de otra forma, si desde el nivel institucional se reconoce explícitamente la aceptación de los acuerdos ciudadanos en el presupuesto participativo siempre que sean viables en su dimensión legal, técnica y financiera. El que los procesos tengan un carácter vinculante, y no consultivo, ha sido tradicionalmente otro de los signos distintivos de las experiencias de presupuestos participativos en España. Y los resultados indican que en la actualidad lo continúa siendo. En el 95% de los casos analizados en la muestra se ha encontrado el acuerdo, implícito o explícito, de que los resultados del presupuesto participativo poseen un carácter vinculante y de obligada aceptación para el gobierno local. Ciertamente es que, de acuerdo con los preceptos de la legislación española, es el pleno municipal el responsable de dotar de un carácter ejecutivo a las decisiones públicas. Y que, por lo tanto, el carácter vinculante en el presupuesto participativo no va normalmente más allá de la explicitación de una voluntad política para respetar los acuerdos adoptados por los participantes. Pero, en cualquier caso, parece una asunción clara y compartida la idea de que el único freno a las priorizaciones de gasto realizadas por la ciudadanía reside en criterios de carácter técnico, legal o de límite presupuestario.

#### 4.3. *La participación de la ciudadanía dentro de los procesos*

Este tercer ámbito es clave, y en términos generales resulta la razón de ser de muchas de las experiencias de presupuestos participativos. Los roles desempeñados por la ciudadanía en la dinámica interna del presupuesto participativo son trascendentales no solamente para producir resultados pragmáticos relacionados con las decisiones del gasto público, sino también para generar el espacio de interacción deliberativa y pedagogía política en el contexto de desarrollo comunitario que persigue la iniciativa, dentro del marco de lo que Fung y Wright denominaron *Empowered Deliberative Democracy* (Fung y Wright 2003). La valoración que pueden hacer las personas que toman parte en un presupuesto participativo en gran medida estará condicionada por su experiencia particular de participación dentro del proceso, y puede variar sensiblemente en función del rol o la intensidad con la que puedan o decidan implicarse. Por ello, las claves que determinan el papel participativo de los vecinos y vecinas están ligadas a la metodología del proceso. Aquí son varias las cuestiones que el estudio ha tratado, entre ellas los requisitos que deben cumplir los sujetos para poder participar, el tipo de acciones que pueden desarrollar y los canales a través de los cuales pueden tomar parte en el presupuesto participativo.

Con relación a los requisitos para participar, cuando en España se piensa un presupuesto participativo, habitualmente se hace en términos de una voluntad de inclusividad generalizada de la población en el proceso. Se persigue implícita o explícitamente que el presupuesto participativo constituya un catalizador en la dinamización de la participación ciudadana y el desarrollo comunitario, y, por lo tanto, se busca ampliar al máximo posible el espectro de ciudadanía que puede convertirse en participante. Las principales limitaciones encontradas en la actualidad hacen referencia a criterios de edad y condición de residencia. Así, aunque el diseño del presupuesto participativo busca abrirse a la ciudadanía, parece hacerlo considerando que debe existir un umbral de edad por debajo del cual las y los sujetos no poseen la suficiente madurez y responsabilidad para tomar decisiones públicas. A pesar de ello, en la mayoría de experiencias no se equipara la edad de responsabilidad política, 18 años, con el mínimo de edad necesario

---

para participar. De hecho, en casi un 90% de los procesos la edad mínima para participar se sitúa por debajo de los 18 años, siendo lo más frecuente el establecimiento de una edad mínima para participar de 16 años. El dato revela la búsqueda por parte del presupuesto participativo de la implicación de la ciudadanía más joven. E incluso no es infrecuente la existencia de procesos específicos de presupuestos participativos orientados a la infancia y juventud, que se desarrollan de forma paralela a los procesos de adultos o se articulan de alguna forma con ellos (Pardo-Beneyto y Abellán-López 2023, Ortega-Fernández 2023).

El segundo criterio utilizado habitualmente para delimitar el perfil de personas habilitadas en el presupuesto participativo es el de la residencia. Aquí, el mayor indicador utilizado es el de empadronamiento en el municipio como condición de inclusión o exclusión del presupuesto participativo. De nuevo, en este caso, casi en un 90 % de los municipios nos encontramos con que el empadronamiento es una condición necesaria para poder tomar parte en el presupuesto participativo. Ciertamente, a la luz del estudio de los casos, cabría plantearse si esta condición es utilizada como criterio de inclusión/exclusión más por razones administrativas para posibilitar el cotejo de la identidad de las personas participantes, que por razones intrínsecas o atribuibles al juego participativo. En cualquier caso, constituye una criba que implícitamente define como población excluida a todas aquellas personas que realizan actividades dentro del municipio como residir, trabajar o estudiar, pero no están empadronadas en él, así como personas que tienen en el municipio su segunda residencia.

En segundo lugar, en lo que se refiere a las acciones que pueden llevar a cabo quienes participan en la dinámica interna del proceso, destaca el hecho de que cualquier persona habilitada para tomar parte en el proceso está habilitada también para la generación de propuestas, aunque caben algunas matizaciones. A pesar de que dista mucho de ser lo habitual, se identifica un número reducido de experiencias (que corresponde al 3%) en el cual es el Ayuntamiento el que genera las propuestas de gasto y la ciudadanía queda habilitada únicamente para votar las que considera más urgentes o importantes. Además de esa realidad, en otro 3% de los municipios estudiados, las propuestas pueden ser aportadas indistintamente tanto por la ciudadanía como por el ayuntamiento. En cuanto a la posibilidad de que la población pueda tomar parte en las votaciones de las propuestas, esta no ha sido asumida como una variable de estudio, puesto que es posible afirmar que se comporta como una constante: todas las personas participantes pueden ejercer el voto dentro del proceso. Cuestión aparte es la intensidad participativa con que se realizan este tipo de acciones. Aunque estas cuestiones requieren de un acercamiento complementario al registro cuantitativo de información realizado en esta investigación, parece que no cabe hablar de una excelencia en términos deliberativos, tanto en la identificación de necesidades y propuestas de gasto como en los debates en torno a qué propuestas son las idóneas para integrarse en el presupuesto municipal. En este sentido, la escena más común en los reglamentos y guías analizadas estaría protagonizada por una lógica en la que se habilita un canal de entrada para las ideas o iniciativas de la ciudadanía, y un dispositivo para recoger las valoraciones de estas, normalmente en términos de votos. Este modelo supone la apuesta por una lógica distributiva (los sujetos distribuyen propuestas y distribuyen también votos) más que por una lógica dialéctica que estaría presidida por un fuerte componente de interacción deliberativa vinculada con la naturaleza, pertinencia o urgencia de las distintas ideas ciudadanas. Este es un

---

resultado que establece distancias en el análisis comparativo en relación con los modelos de presupuestos participativos predominantes durante los primeros años de implantación de esta figura en España (Ganuza y Francés 2012a).

Estas cuestiones referidas a los roles que tienen los participantes en las experiencias están sin duda íntimamente ligadas a los canales a través de los cuales es posible participar durante el proceso. En relación con los canales facilitados para participar, el diseño metodológico actual de los presupuestos participativos en términos generales presenta una apuesta intensiva por habilitar canales digitales para la participación, sobre todo en lo referente a la proposición y votación de ideas sobre gasto público dentro los procesos, lo que supone un giro muy apreciable respecto a las metodologías de los presupuestos participativos que iniciaron su camino en España en la primera década del s. XXI, que se desarrollaban casi por completo en un ámbito de interacción presencial. En la actualidad, el 86% de los casos estudiados presentan plataformas o espacios digitales diseñados para vehicular la participación de los sujetos en el presupuesto participativo. De manera adicional, generalmente se mantienen abiertos espacios o canales presenciales que suelen funcionar en paralelo a los digitales, y que están destinados aquellos segmentos de población que por diferentes cuestiones se integran con más dificultad en la dinámica virtual. Así, en el 83% de las experiencias recogidas, se han localizado diseños que utilizan posibilidades presenciales para la participación. Corresponde aquí apuntar una apreciación que no procede de los datos cuantitativos registrados, sino del análisis documental sobre el funcionamiento de las experiencias de presupuestos participativos llevado a cabo en el estudio. La combinación de canales presenciales y digitales en la mayoría de las ocasiones, como se ha comentado, se disponen en paralelo para maximizar la afluencia de la población. Esto se lleva a cabo independientemente de la naturaleza de la acción en concreto a desarrollar. Es decir, no cabe hablar de una combinación de recursos presenciales y digitales escogidos según la idoneidad del canal para el tipo de acción que se quiere llevar a cabo (plantear propuestas, debatir, priorizar, votar, rendir cuentas, etc.). Por tanto, esta estrategia sin duda permite en las experiencias extender la participación, pero no garantizan un elevado grado de calidad participativa o de interacción deliberativa en las acciones que se llevan a cabo.



GRÁFICO 3

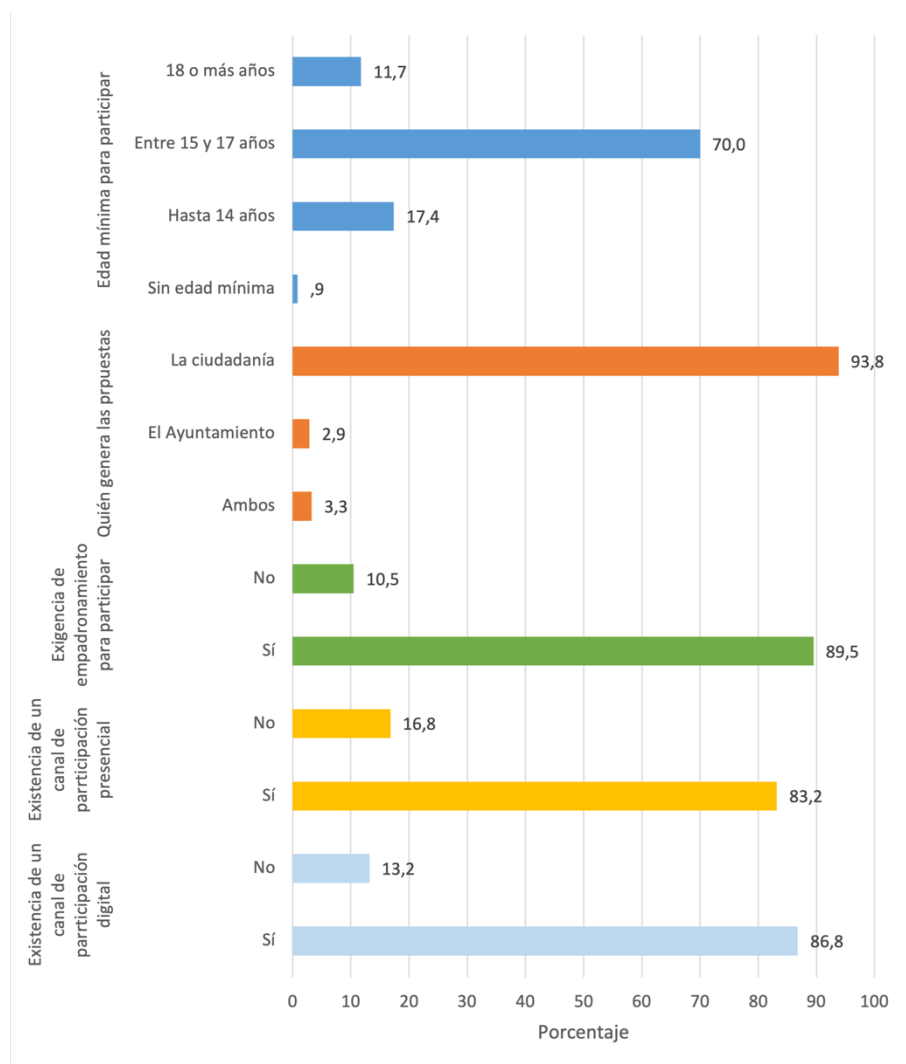


Gráfico 3. Aspectos relativos a la participación de la ciudadanía dentro de los procesos.  
(Fuente: Elaboración propia.)

## 5. Discusión y conclusiones

Los resultados conducen a un análisis comparativo que ofrece profundas transformaciones de las experiencias en relación con los procesos que protagonizaron la eclosión del presupuesto participativo en España en la primera década del s. XXI. El cambio con mayor impacto está asociado a la preeminencia que adquiere el componente digital. El que se conciba un presupuesto participativo anclado a las dinámicas presenciales, o que este pueda ser pensado como un proceso capaz de desplegar todas sus acciones desde canales digitales, invita a plantearse el siguiente interrogante: ¿proporciona como resultado concepciones muy diferentes de lo que debe ser un proceso participativo, o yendo más allá, lo que podría ser la participación ciudadana? En este caso, los datos indican que el 86,8% de los procesos contemplan canales digitales para su desarrollo, lo que podría estar contribuyendo a resolver problemas de escala, sobre todo en ciudades grandes (Francés *et al.* 2018). A pesar de ello, el imaginario de la ciudadanía sigue incidiendo en la importancia de metodologías presenciales. El análisis de resultados indica que allí donde la ciudadanía participa en el diseño del proceso

(autorreglamentación), en un 97,1% de los casos se garantizan espacios presenciales, mientras que cuando las reglas son definidas sin la participación de la ciudadanía, esta cifra baja casi 20 puntos porcentuales. El resultado es significativo porque, además, el canal (presencial o virtual) para desarrollar las conductas participativas condiciona en gran medida la naturaleza de estas conductas. En este sentido, en investigaciones anteriores, por ejemplo, se ha detectado que únicamente en el 6% de las experiencias de presupuestos participativos en España se puede debatir o deliberar online sobre la naturaleza y pertinencia de las propuestas presentadas (Francés *et al.* 2019). Por lo que se puede decir que la deliberación está primordialmente ligada a las lógicas presenciales. Aquí, los posicionamientos teóricos que abogan por las ventajas de la deliberación online (Dryzek *et al.* 2019), como pueden ser la reducción de sesgos al ser posible un mayor anonimato de los participantes, la comunicación no centralizada, o la posibilidad de generar nuevas comunidades virtuales, no son lo suficientemente consistentes como para compensar la reducida capacidad deliberativa que los procesos participativos comunitarios online permiten.

Como se ha podido apreciar, quien define las reglas determina en gran medida la orientación del proceso. La trascendencia de este dilema hace que algunos autores (Cabannes y Lipietz 2015) lo consideren como un indicador de profundización democrática. Los resultados de la investigación indican que en el caso de España esta cuestión emerge como otro de los elementos marcadamente distintos en la evolución histórica del presupuesto participativo. En el año 2019, un 80,9% de las experiencias se habían pensado y diseñado sin la participación de la ciudadanía, lo que indica la ausencia de una apuesta por la incorporación efectiva de los vecinos y vecinas como sujetos activos, y los coloca como consumidores de procesos de desarrollo comunitario definidos desde una perspectiva exógena a la propia comunidad. En estos momentos, la opción predominante es la de la elaboración de un reglamento por parte de las áreas políticas impulsoras del proceso, que dicta cómo será la metodología y guía las acciones participativas dentro de él.

Por otra parte, en términos de impacto comunitario, destaca también entre los principales resultados el escaso recorrido histórico de las experiencias actuales. El 64,9% fueron creadas hace 3 años o menos, y si ampliamos hasta los 5 años de vida, el 89,9% de los procesos no supera este umbral. Estos resultados, junto a otros de la investigación, apuntan hacia la necesidad de repensar el diseño y la metodología de los procesos institucionales orientados a la participación en la gestión pública. La implicación de la ciudadanía o las personas participantes en la definición de las reglas del juego, y la garantía deliberativa que aporta la disposición en espacios presenciales para el debate, son dos de los principales aprendizajes que, aunque no son nuevos, quedan confirmados empíricamente en esta investigación de cara a la puesta en marcha de procesos participativos de desarrollo comunitario.

Al analizar los datos del estudio llevado a cabo podemos extraer que, en las experiencias actuales de presupuestos participativos, no parece fundamental que exista un debate sobre el imaginario de cómo la ciudadanía puede tomar parte en los asuntos que les afectan, ni para qué se pone en marcha un presupuesto participativo más allá de constituirse como un mecanismo de expresión de voluntades y preferencias de gasto público. Ha perdido peso con respecto al pasado el componente de pedagogía política y

---

social que tienen los presupuestos participativos, en favor de una visión más ligada a la instrumentalidad institucional, como ya anunciaron hace algunos años Lowndes y Wilson (2001) y más recientemente López y Gil-Jaurena (2021), subordinando o marginando el componente de deliberación y desarrollo comunitario, que era el principal axioma en las primeras etapas del presupuesto participativo en España. Las diferencias, por lo tanto, son notables respecto a un pasado que no es lejano.

En el año 2011 vio la luz la Declaración de Bogotá, elaborada por la Plataforma Internacional por los Presupuestos Participativos y la Planificación Participativa. En ella, a modo de decálogo, se incluían aquellos factores identificativos a través de los cuales cabía definir una buena práctica de presupuesto participativo. Algunos de los principios orientadores que se recogen en ella son la necesidad de ser un proceso incluyente, incorporando a los sectores excluidos (como la infancia o los inmigrantes) y propiciando la participación efectiva de los sectores excluidos, garantizar espacios deliberativos previos al momento decisorio favoreciendo la construcción de consensos, disponer de sistemas de seguimiento y rendición de cuentas, o estar orientado a la reducción de desigualdades. Otros pronunciamientos como la Declaración de Antequera de 2008 en la Asamblea constituyente de la Red Estatal por los Presupuestos Participativos se sitúan en las mismas premisas. La arquitectura del presupuesto participativo actual en España no parece acercarse a esos parámetros. Se mantienen procedimientos, pero han quedado aparcados principios rectores de las experiencias como los comentados, centrándose más en consolidarse como un mecanismo institucionalizado, con un impacto relativamente marginal en la dinámica municipal, y con escasa ambición deliberativa (Pineda y Abellán 2021).

Los gobiernos locales, en lo que se conoce como el “nuevo” paradigma de Gobierno Abierto (Pineda y Pires 2017), estarían entendiendo el presupuesto participativo, y quizás por extensión la participación ciudadana, como un medio de impulso institucional en el que se invita a la ciudadanía -ya sea a título individual o colectivo-, a integrarse en la gestión pública, aportando ideas o votando alternativas, a partir de reglas no debatidas y proyectando en el ayuntamiento la responsabilidad de impulsar y tutelar los procesos. La consecuencia es un funcionamiento *top-down* en la concepción y desarrollo de los procesos de presupuestos participativos que tiende a consolidarse. Se confirma la preeminencia detectada por Martínez-Sánchez (2023) en torno a procesos participativos gerenciales, con una intensidad deliberativa baja, que persiguen la generación de consensos rápidos sin impacto significativo en la promoción de lógicas de gobernanza participativa. El resultado, en este sentido, es ambivalente en términos de impacto sobre el desarrollo comunitario. Se busca expresamente maximizar la afluencia participativa garantizando canales presenciales y digitales (con predominio de estos últimos), pero la expresión de la participación se vehicula a través de mecanismos agregativos de voluntades individuales o corporativas (ideas, apoyos, votaciones), y en torno a determinadas cuestiones de la planificación pública que, no siendo menores, no poseen un carácter estratégico dentro en la gestión pública, y tampoco necesariamente fortalecen la ciudadanía cívica (Pineda 2018).

Los resultados de la investigación apuntan a que, desde una perspectiva de profundización participativa, la participación e implicación de la ciudadanía no habría que buscarla sólo en su adhesión a las acciones que las instituciones locales proponen

para el proceso, sino también en el debate sobre la naturaleza del proceso mismo. Un debate inclusivo en relación con las reglas que deben conformar la metodología de los procesos contribuye en gran medida a fijar el imaginario colectivo en torno al verdadero papel de los vecinos y vecinas como corresponsables de las decisiones sobre gasto público. Y también como agentes activos en un modelo de democracia participativa sobre el que se asienta una iniciativa como el presupuesto participativo. Del lugar que ocupe la ciudadanía en los procesos dependerá, por lo tanto, en gran medida el alcance real de estas experiencias de desarrollo comunitario en el futuro.

## Referencias

- Allegretti, G., Bassoli, M., y Colavolpe, G., 2021. On the Verge of Institutionalisation? Participatory Budgeting Evidence in Five Italian Regions. *Financial Journal* [en línea], 13(2), 25–45. Disponible en: <https://doi.org/10.31107/2075-1990-2021-2-25-45>
- Allegretti, G., García-Leiva, P., y Paño, P., 2011. *Viajando por los presupuestos participativos: buenas prácticas, obstáculos y aprendizajes* [en línea]. Diputación de Málaga. Disponible en: <https://dhls.hegoa.ehu.eus/documents/5291>
- Baiocchi, G., y Ganuza, E., 2017. *Popular Democracy: The Paradox of Participation* [en línea]. Redwood City: Stanford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9781503600775>
- Barragán, V., Romero, R., y Sanz, J., 2010. Fundamentos políticos y tipología de los presupuestos participativos. *Revista Direitos Fundamentais & Democracia* [en línea], 8(8), 31–64. Disponible en: [https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-03-02-11\\_fundamentos\\_politicos.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-03-02-11_fundamentos_politicos.pdf)
- Bartocci, L., et al., 2023. The journey of participatory budgeting: a systematic literature review and future research directions. *International Review of Administrative Sciences* [en línea], 89(3), 757–774. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/00208523221078938>
- Blanco, I., y Ballester, M., 2011. ¿Participar para transformar? La experiencia de los presupuestos participativos en la provincia de Barcelona. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas* [en línea], (5), 117–144. Disponible en: <https://doi.org/10.24965/gapp.v0i5.448>
- Borge, R., Balcells, J., y Padró-Solanet, A., 2019. A Model for the Analysis of Online Citizen Deliberation: Barcelona Case Study. *International Journal of Communication* [en línea], 13, 25. Disponible en: <https://ijoc.org/index.php/ijoc/article/view/10805>
- Bua, A., y Bussu, S., 2021. Between governance-driven democratisation and democracy-driven governance: Explaining changes in participatory governance in the case of Barcelona. *European Journal of Political Research* [en línea], 60(3), 716–737. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12421>
- Bussu, S., et al., 2022. Introduction: Embedding participatory governance. *Critical Policy Studies* [en línea], 16(2), 133–145. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/19460171.2022.2053179>
- Cabannes, Y., 2020. *Another City is Possible with Participatory Budgeting*. University of Chicago Press.

- 
- Cabannes, Y., y Lipietz, B., 2015. *The democratic contribution of participatory budgeting* [en línea]. Working Paper Series, No. 15–168, London School of Economics and Political Science (LSE), Department of International Development. Disponible en: <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/224794/1/wp168.pdf>
- Cabannes, Y., y Lipietz, B., 2018. Revisiting the democratic promise of participatory budgeting in light of competing political, good governance and technocratic logics. *Environment and Urbanization* [en línea], 30(1), 67–84. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0956247817746279>
- Dias, N., ed., 2018. *Hope for Democracy. 30 Years of Participatory Budgeting Worldwide* [en línea]. Faro: Epopeia Records / Oficina. Disponible en: [https://www.oficina.org.pt/uploads/7/0/6/1/70619115/hope\\_for\\_democracy\\_-\\_digital.pdf](https://www.oficina.org.pt/uploads/7/0/6/1/70619115/hope_for_democracy_-_digital.pdf)
- Dryzek, J.S., et al., 2019. The crisis of democracy and the science of Deliberation. *Science* [en línea], 363(6432), 1144–46. Disponible en: <https://doi.org/10.1126/science.aaw2694>
- Farias, C., y Ribeiro, U., 2011. Desenho institucional: variáveis relevantes e seus efeitos sobre o processo participativo. En: R. Pires, ed., *Efetividade das instituições participativas no Brasil: estratégias de avaliação*. Brasília: Ipea, 125–137.
- Francés, F., Carratalá, L., y Ganuza, E., 2018. 20 Years of Participatory Budgeting in Spain. En: N. Dias, ed., *Hope for Democracy. 30 Years of Participatory Budgeting Worldwide*. Faro: Epopeia Records / Oficina, pp. 275–287.
- Francés, F., Ganuza, E., y Carratalá, L., 2019. *¿Qué hay de nuevo? Rupturas, transformaciones y continuidades en el presupuesto participativo en España*. GT 08. Sociología Política, XIII Congreso Español de Sociología. 3–6 de julio, Universidad de Valencia.
- Fung, A., y Wright, E.O., 2003. *Deepening democracy: institutional innovations in empowered participatory governance*. Londres: Verso.
- Ganuza, E., Baiocchi, G., y Summers, N., 2016. Conflicts and paradoxes in the rhetoric of participation. *Journal of Civil Society* [en línea], 12(3), 328–343. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/17448689.2016.1215981>
- Ganuza, E., y Álvarez, C., 2003. *Democracia y presupuestos participativos*. Barcelona: Icaria.
- Ganuza, E., y Baiocchi, G., 2012. The Power of Ambiguity: How Participatory Budgeting Travels the Globe. *Journal of Public Deliberation* [en línea], 8(2), Article 8. Disponible en: <https://doi.org/10.16997/jdd.142>
- Ganuza, E., y Baiocchi, G., 2019. The long journey of participatory budgeting. En: S. Elstub y O. Escobar, eds., *Governance, Handbook of Democratic Innovation and Governance*. Cheltenham: Edward Elgar, 77–89.
- Ganuza, E., y Francés, F., 2012a. *El círculo virtuoso de la democracia. Los presupuestos participativos a debate* [en línea]. Madrid: CIS. Disponible en: <https://digital.csic.es/handle/10261/78343>
-

- Ganuza, E., y Francés, F., 2012b. The deliberative turn in participation: The problem of inclusion and deliberative opportunities in participatory budgeting. *European Political Science Review* [en línea], 4(2), 283–302. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1755773911000270>
- Ganuza, E., y Francés, F., 2014. The Participants' print in the Participatory Budget: overview on the Spanish experiments. En: N. Dias, ed., *Hope for Democracy. 25 Years of Participatory Budgeting Worldwide*. São Brás de Alportel: In Loco, 301–312.
- Gilman, H., y Wampler, B., 2019. The Difference in Design: Participatory Budgeting in Brazil and the United States. *Journal of Public Deliberation* [en línea], 15(1), Article 7. Disponible en: <https://doi.org/10.16997/jdd.318>
- González, A., y Soler, A., 2021. Nuevas miradas de los presupuestos participativos: Los resultados de la participación desde la perspectiva política y técnica. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales* [en línea], 16(1), 135–150. Disponible en: <https://doi.org/10.14198/OBETS2021.16.1.09>
- Ibáñez, J., 1985. *Del algoritmo al sujeto. Perspectivas de la investigación Social*. Madrid: Siglo XXI.
- Lehtonen, P., 2018. Shifting the Power to People: Opening the practices of governance with participatory budgeting. *Nordicom Information* [en línea], 40(1), 63–69. Disponible en: <https://www.nordicom.gu.se/sites/default/files/kapitel-pdf/lehtonen.pdf>
- López, S., y Gil-Jaurena, I., 2021. Transformaciones del Presupuesto Participativo en España: de la aplicación del modelo de Porto Alegre a la instrumentalización de las nuevas experiencias. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 16(1), 151–174. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/112323/1/OBETS\\_16\\_1\\_10.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/112323/1/OBETS_16_1_10.pdf)
- López, S., y Pineda, C., 2013. Experiencias de presupuestos participativos en el País Valenciano: Análisis de variables que intervienen en su paralización. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 8(2), 259–286.
- Lowndes, V. y Wilson, D., 2001. Social Capital and Local Governance: Exploring the Institutional Design Variable. *Political Studies* [en línea], 49(4), 629–647. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1467-9248.00334>
- Martínez-Sánchez, W., 2023. Presupuestos participativos: características y calidad participativa en los diseños institucionales. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales* [en línea], 18(1), 133–154. Disponible en: <https://doi.org/10.14198/obets.21914>
- Michels, A., y De Graaf, L., 2017. Examining citizen participation: local participatory policymaking and democracy revisited. *Local Government Studies* [en línea], 43(6), 875–881. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/03003930.2017.1365712>
- Montecinos, E., 2009. El presupuesto participativo en América Latina. ¿Complemento o subordinación a la democracia representativa?. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 44, 145–174.
- Morillas, A., Fernández, M., y Gutiérrez, V., 2011. *Democracias participativas y desarrollo local*. Sevilla: Atrapasueños.

- Ortega-Fernández, J., 2023. Ampliando el horizonte de la participación infantil y juvenil. Aportaciones desde la experiencia de dinamización e investigación. *En*: G. Pardo-Beneyto y M. Abellán-López, eds., *Experiencias participativas infantiles y juveniles*. Valencia: Tirant lo Blanch, 257–268.
- Pardo-Beneyto, G., y Abellán-López, M.A., 2023. Participatory budgeting for young people as democratic socialisation: An approach to the case of Spain. *Children & Society* [en línea], 37(5), 1–21. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/chso.12690>
- Parés, M., 2011. Fortalezas y debilidades de las experiencias del presupuesto participativo en Barcelona (España). *En*: C.A. Briseño Becerra, ed., *Presupuesto participativo. Herramienta para la democracia*. Guadalajara: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, 85–94.
- Pineda C., y Abellán, C., 2021. Análisis de las experiencias de presupuesto participativo de la Comunitat Valenciana a través de una taxonomía. *Arxius* [en línea], 43(1), 165–174. Disponible en: <https://hal.science/hal-03427334/document>
- Pineda, C., 2018. El presupuesto participativo de Madrid: luces y sombras. *GESEC* [en línea], 9(1), 265–292. Disponible en: <https://doi.org/10.7769/gesec.v9i1.687>
- Pineda, C., y Pires, V., 2017. ¿A qué llaman hoy presupuesto participativo? *GIGAPP Estudios Working Papers* [en línea], 4(72–78), 435–449. Disponible en: <https://www.gigapp.org/ewp/index.php/GIGAPP-EWP/article/view/84>
- Pires, V., y Pineda, C., 2008. Presupuesto Participativo: una tipología para superar los límites de las definiciones demasiado amplias o restrictivas. *Reala* [en línea], 308, 207–244. Disponible en: <https://doi.org/10.24965/reala.v0i308.9702>
- Sintomer, Y., et al., 2012. Transnational models of citizen participation: The case of participatory budgeting. *Journal of Public Deliberation* [en línea], 8(2), Article 9. Disponible en: <https://doi.org/10.16997/jdd.141>
- Sintomer, Y., Herzberg, C., y Röcke, A., 2008. Participatory Budgeting in Europe: Potentials and Challenges. *International Journal of Urban and Regional Research* [en línea], 32(1), 164–178. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1468-2427.2008.00777.x>
- Sintomer, Y., Röcke, A., y Herzberg, C., 2016. *Participatory Budgeting in Europe: Democracy and public governance* [en línea]. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315599472>
- Souza, C., 2001. Participatory budgeting in Brazilian cities: Limits and possibilities in building democratic institutions. *Environment & Urbanization* [en línea], 13(1), 159–184. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/095624780101300112>
- Wampler, B., y McNulty, S., 2017. *Participatory Budgeting: Spreading Across the Globe*. Miami: University of Miami.
- Warren, M., 2014. Governance-driven democratization. *En*: S. Griggs, S. Norval y H. Wagenaar, eds., *Practices of freedom: Decentered governance, conflict and democratic participation* [en línea]. Cambridge University Press, 38–60. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9781107296954.002>